

¿Sirvió la ley de justicia y paz?

por: Alfonso Gómez Méndez

Una de nuestras debilidades en el momento de fijar políticas públicas es la carencia de cifras confiables prácticamente en todos los campos. En el Congreso debería existir un departamento de estadística para cuantificar no solo el costo, sino los alcances de cualquier proyecto de ley. Esa falla es dramática cuando se trata de evaluar, por ejemplo, los costos reales de la llamada ‘ley de justicia y paz’, diseñada para facilitar la desmovilización paramilitar.

Aquí la falla ha sido total. Durante el gobierno de Pastrana y comenzando el gobierno de Uribe se habló de que había unos 12.000 paramilitares. Sin embargo, sin que se supiera cómo, resultaron “desmovilizándose” más de 30.000. Nunca se conoció la cantidad ni la clase de armas que tenían.

Hubo show mediático de entrega de armas, muchas de ellas de juguete. Hoy se desconoce dónde está el armamento entregado por esos desmovilizados. El error comenzó por no entender la naturaleza del fenómeno paramilitar.

En su origen no era comparable con la guerrilla. No surgió, como solía decirse, por ausencia del Estado, sino porque sectores suyos entraron en pecaminosa alianza con narcos para combatir juntos la subversión armada, y no propiamente a guerrilleros, sino a civiles y poblaciones enteras –casos Segovia y Mapiripán– considerados auxiliares o cómplices de la guerrilla.

El país se tragó el sapo de aplicarles penas ridículas a los autores de masacres, torturas y desapariciones a condición de que, de un lado, se conociera toda la verdad sobre el paramilitarismo, y, de otro, se indemnizara a las víctimas con las inmensas riquezas acumuladas por los ‘paras’, particularmente tierras producto del despojo.

Nunca se supo quiénes financiaron y toleraron el paramilitarismo.

Las supuestas “confesiones” fueron siempre interesadas. Nunca dijeron la verdad completa, y pese a ello no les revocaron los beneficios ante evidentes mentiras y omisiones.

Decían lo que querían y montaron exitosas empresas extorsivas para pedir dinero por no delatar por supuestas o reales participaciones de políticos, militares o empresarios en asociaciones criminales.

Es justamente eso cuanto ocurre en todos los campos con el “principio de oportunidad” del sistema acusatorio: favorecer al delator con rebajas y hasta exclusión de penas en donde reconocidos personajes del narcotráfico, de la guerrilla o del paramilitarismo obtienen gabelas por acusar a otros aun de delitos no cometidos.

Ese parecería ser el caso de Nancy Patricia Gutiérrez y el de Dilian Francisca Toro, denunciado –este último– por Felipe Zuleta.

Y ni qué decir de la reparación. Reciente informe de este diario mostró que los paramilitares prácticamente no entregaron nada, reservándose lujosas mansiones y cuentas dinerarias en el exterior.

Este costoso proceso implicó que la Fiscalía, la Rama Judicial y el Ministerio Público montaran todo un andamiaje para lograr los objetivos propuestos. Aun sin cifras exactas, algunos datos de la Contraloría y la Procuraduría muestran cómo se han gastado ingentes sumas de dinero para lograr apenas la identificación de algunas fosas comunes, unas cuantas confesiones y cuatro condenas en trece años.

Solo en la Fiscalía se crearon 59 fiscales con sus respectivos auxiliares. En la Judicatura, más de diez magistrados con sueldos varias veces millonarios. En la Procuraduría, 20 cargos de procuradores judiciales y 12 cargos de procuradores judiciales de apoyo a víctimas.

Sumando la capacitación, ¿cuánto le cuesta todo este aparataje al Estado?

Esta lección debe servir para afrontar el actual proceso de paz. No puede haber equívocos en cuanto a la naturaleza del conflicto (la sociedad no está dividida), a la justicia aplicable ni al acomodamiento del aparato investigativo y judicial, solo para obtener ínfimos resultados sociales, políticos y judiciales.